

RESOLUCIÓN N°347.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026”.

-1-

Asunción, 27 de Abril del 2026.

VISTO:

La Nota DA N° 178/2026 de fecha 15 de abril del 2026, presentada por la Dirección Administrativa (Expediente MEI SENAVE N° 22/37/2026); el Dictamen N° 547/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota D.A. N° 178/2026 de fecha 15 de abril de 2026, la Dirección Administrativa, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva la solicitud para el pago de patentes de los vehículos pertenecientes al parque automotor institucional.

Que, por Nota D.T. N° 097/2026 de fecha 13 de abril de 2026, el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa remite el detalle de cada vehículo para el pago de sus respectivas patentes municipales, totalizando 84 (ochenta y cuatro) unidades. Asimismo, adjunta las facturas correspondientes a cada vehículo, emitidas por la Municipalidad de Asunción, a efectos de proceder a los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2026, por un monto total de Gs. 35.288.600 (*guaraníes treinta y cinco millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos*).

Que, halla agregado las facturas todas emitidas por la Municipalidad de Asunción, correspondientes a los vehículos declarados por el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa.

Que, por Providencia N° 816/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales*”.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/2025 “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, en su Capítulo IX para el Objeto del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros*”, dice: “*Asignaciones para que los organismos y entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos*”.



RESOLUCIÓN N° 347.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026”.

-2-

judiciales. Además, incluye de los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial...”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENAVE: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades”.*

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

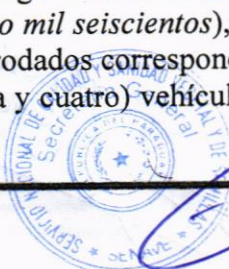
Que, por la Providencia N° 634/2026 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 547/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago a la Municipalidad de Asunción en concepto de Patentes de Rodados, de los vehículos detallados en la lista obrante en el expediente MEI N° 22/37/2026, y conforme a lo solicitado por el Departamento de Transporte.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de Gs. 35.288.600 (*guaraníes treinta y cinco millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos*), a favor de la Municipalidad de Asunción, en concepto de patentes de rodados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, por una flota automotor de 84 (ochenta y cuatro) vehículos pertenecientes al Servi **AUTORIZAR** a la



RESOLUCIÓN N° 347.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026”.

-3-

Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de Gs. 35.288.600 (guaraníes treinta y cinco millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos), a favor de la Municipalidad de Asunción, en concepto de patentes de rodados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, por una flota automotor de 84 (ochenta y cuatro) vehículos pertenecientes al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 2º.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



[Handwritten signature in blue ink]
Secretario General